



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

#### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de consultoría para el rediseño curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, “Ley Universitaria”. Aprobado el 03 de julio del 2014.
- Ley 28740, “Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa”. Aprobado el 19 de mayo del 2006.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Aprobado el 9 de julio del 2007.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, Aprueban la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
- Ley 31803 que modifica la Ley Universitaria 30220 para facilitar la obtención del grado de bachiller y título profesional publicada el 27 de junio de 2023.
- Resolución N°054-2017-SUNEDU/CD, Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución del Consejo Directivo N° 114-2019-SUNEDU/CD, Licencia Institucional a la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Resolución de Presidencia N°000106-2025-SINEACE-COSUSINEACE-P, Modelo de Acreditación 2025, publicada el 25 de julio de 2025.
- Resolución N° 008-2024-AU-R-UNAS, Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Resolución N° 077-2021-R-UNAS, Reglamento de Organización y Funciones de la UNAS.
- Resolución N°504-2024-CU-R-UNAS, sobre la adecuación de los planes curriculares en las Escuelas profesionales, respecto al curso de trabajo de investigación en el último semestre académico regular.
- Resolución Consejo Universitario-000022-2026-CU, que aprueba el Modelo Educativo de la UNAS 2025.

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio tiene por finalidad asegurar la calidad educativa y la pertinencia regional del Programa de Estudios de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en adelante la EPIRNR, mediante la contratación de un servicio especializado para su rediseño curricular integral. Esta intervención es fundamental para modernizar y adecuar el currículo a las exigencias del desarrollo sostenible de la Amazonía, las demandas del sector productivo nacional, al nuevo modelo de acreditación 2025 del Coneau-Sineace y las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la SUNEDU, garantizando así la formación de profesionales competitivos, éticos y altamente capacitados para la gestión de los recursos naturales renovables.



#### 4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- La Escuela Profesional se implementó tras la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N°30220.
- El Estatuto de la UNAS exige la implementación del currículo por competencias.
- La Escuela Profesional formuló la actualización del Plan de Estudios el año 2014 con 214 créditos, sin embargo, en el marco del procedimiento del licenciamiento hubo observaciones por lo que hubo una nueva actualización para el 2018 con una duración de 220 créditos, cumpliendo con lo mínimo exigido por la SUNEDU.
- La universidad fue licenciada por SUNEDU el 27 de agosto del 2019 a través de la resolución N°114-2019-SUNEDU/CD, donde se aprueba la oferta académica del programa de estudios de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.
- Para el proceso de acreditación y cumplido el periodo de actualización curricular no mayor a 3 años según lo establecido en la Ley Universitaria N°30220, la Escuela Profesional revisa el Plan de Estudios para su actualización y es aprobada por Resolución N°304-2020-CU-R-UNAS, sin embargo, las competencias del perfil de egreso aún no están alineadas a mecanismos que aseguren su evaluación para el cumplimiento de las competencias y queda pendiente poder alinearlos a las necesidades del entorno.
- Si bien se ha actualizado el plan de estudios el año 2023, aprobado mediante Resolución N° 267-2023-CU-R-UNAS. Este plan cuenta con la siguiente estructura de cursos que necesitan ser rediseñados conforme al estudio de pertinencia social de la carrera. El actual plan de estudios tiene la siguiente estructura:

| TIPO DE ESTUDIO | TOTAL CRÉDITOS | SEMANAL    |            |            | SEMESTRAL   |             |             | %           |
|-----------------|----------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                 |                | HORAS      | HORAS      | HORAS      | HORAS       | HORAS       | HORAS       |             |
|                 |                | TEOR.      | PRÁC.      | LECT.      | TEOR.       | PRÁC.       | LECT.       | CRED.       |
| DE ESPECIALIDAD | 82             | 52         | 60         | 112        | 832         | 960         | 1792        | 38%         |
| ESPECÍFICO      | 84             | 57         | 52         | 109        | 912         | 832         | 1744        | 39%         |
| GENERAL         | 48             | 34         | 30         | 64         | 544         | 480         | 1024        | 23%         |
| <b>TOTAL</b>    | <b>214</b>     | <b>143</b> | <b>142</b> | <b>285</b> | <b>2288</b> | <b>2272</b> | <b>4560</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Currículo de estudios de la EPIRNR 2023.

- Con fecha 16 de Febrero de 2026, se aprueba el Modelo Educativo de la UNAS 2025 mediante Resolución N°000022-2026-UNAS/CU, por el que, el marco de sus funciones orgánicas, la Escuela profesional de IRNR debe alinear el currículo de estudios a los lineamientos del nuevo modelo educativo.

#### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### GENERAL:

Realizar el asesoramiento y acompañamiento especializado al comité asesor de la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la UNAS, en el rediseño curricular con un enfoque en competencias, coherente al estudio de pertinencia social y el nuevo modelo educativo de la UNAS.

##### ESPECIFICOS:

- Determinar análisis del contexto de la carrera profesional a través de un estudio de pertinencia social.



- Determinar e implementar la estrategia metodológica de la propuesta curricular, en los niveles macro, meso y micro curricular.
- Cumplir con lo establecido en las normas internas y externas al programa de estudios y la universidad.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio contempla la entrega de tres (03) copias del resultado del servicio por cada entregable, en medio físico y digital, conforme al siguiente detalle:

| Detalle   | Cronograma                        |
|---|-----------------------------------|
| <b>Producto N° 1:</b> Primer entregable.<br>Plan de Trabajo, incluyendo cronograma con actividades detalladas.                                      | A los 15 días<br>calendarios.     |
| <b>Producto N° 2:</b> Segundo entregable.<br><br>- Informe del estudio de pertinencia social.<br>- Rediseño del Currículo de estudios de la EPIRNR. | A los 180<br>días<br>calendarios. |

A continuación, se detallan las actividades que contempla el presente servicio:

- Mantener reuniones periódicas con el comité asesor de la EPIRNR y/o Director de la Escuela profesional, a fin de evaluar los avances del servicio en ejecución.
- Realizar talleres para la validación del rediseño curricular con la participación de los involucrados de la comunidad universitaria y los grupos de interés (evidencias de participación) de la EPIRNR.
- Realizar el estudio de pertinencia social considerando como ámbitos de estudio:
  - Mercado laboral y competencias: Análisis de la empleabilidad, evaluación de habilidades y oportunidades en el mercado.
  - Demandas sociales: Identificación de necesidades y expectativas sociales actuales (Análisis de demanda de postulantes a la carrera, Planes de desarrollo, análisis PESCTL)
  - Mega tendencias: Análisis de tendencias globales que impactan en el futuro.
  - Oferta académica
  - Impacto del programa: Medición de los efectos del programa de estudios en estudiantes, egresados y grupos de interés.
- Formulación del rediseño curricular de la EPIRNR, considerando el estudio de pertinencia social y el cumplimiento de la normativa vigente aplicable, mínimamente debe el siguiente contenido:
  - Datos generales del programa de estudios (denominación, grado y título que otorga, modalidad, resolución de aprobación, entre otros).
  - Fundamentación teórica del currículo, en la que se plantean: alineamiento con el modelo educativo, políticas curriculares u otros documentos que, explícitamente, establezcan los lineamientos institucionales para su elaboración y gestión; tendencias nacionales e internacionales del ejercicio profesional, del desarrollo científico y tecnológico en su campo, así como de los propios procesos formativos. Del mismo modo, deben enunciarse los aspectos deontológicos y las normativas aplicables al ejercicio profesional, en caso los hubiera.
  - Justificación del enfoque pedagógico del programa.
  - Definición del campo ocupacional.
  - Definición de los objetivos académicos
  - Perfil del ingresante
  - Perfil de egreso (o perfil de egresado)



- Perfil profesional.
- Plan de estudios.
- Malla curricular.
- Fichas de competencias.
- Alineamiento de los cursos a las competencias (matriz de competencias).
- Definición de módulos de certificación.
- Grados y títulos.
- Procedimientos generales y estrategias de formación, evaluación del aprendizaje y de las competencias/objetivos u otro enfoque incluidos en el perfil del egresado.
- Formulación de la normativa académica para la gestión curricular del PE.
- Formulación de formato de sílabos.
- Formulación de rúbricas para evaluar competencias.

## 7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 7.1. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- La consultoría se basa en el rediseño curricular basados en competencias de la EPIRNR, se tendrá como base el estudio de pertinencia social y los documentos normativos vigentes.
- La consultoría tiene alcance a la EPIRNR de la UNAS.
- La UNAS y/o la EPIRNR proporciona toda la documentación, así como brinda las facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo.
- La Consultoría cubrirá a todo costo el trabajo realizado, se ejecutarán talleres de trabajo con el director de Escuela, el Comité Asesor y Docentes especialistas del programa de estudios.

### 7.2. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones del proveedor, de corresponder en caso se requiera la presencia del consultor y/o equipo en la sede central de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco, se comunicará vía correo electrónico, el cual deberá cumplir de manera rigurosa y obligatoria los protocolos sanitarios y demás disposiciones que se encuentren vigentes por el Ministerio de Salud y el ejecutivo.

#### Plazo

El servicio se ejecutará en un tiempo máximo de 180 días calendarios. Dicho plazo se computa a partir de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.

De ser el caso, el Consultor contará con un plazo de diez (10) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas de los entregables, y en el caso de la entidad contará con un plazo de seis (06) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez recepcionado los entregables.

**Nota:** El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el consultor respectivamente no se computara dentro del plazo de elaboración del servicio.

## 8. PERFIL DEL PROVEEDOR:

### 8.1. Capacidad Legal:

- El proveedor puede ser persona natural o jurídica,
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT



- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no tener vínculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la Entidad.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- No estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos

## 8.2. Formación Académica:

### Formación académica mínima:

- Título profesional universitario en ingeniería, deseable en Recursos Naturales Renovables.
- Grado académico de maestría o doctorado.
- Cursos o estudios de especialización en gestión curricular y/o enfoque por competencias y/o perfil de egreso y/o gestión académica y/o gestión de procesos pedagógicos.
- Cursos estudios de especialización en implementación o auditoría de la ISO 21001:2018. Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas.
- Cursos relacionados al procedimiento de “Licenciamiento institucional de la SUNEDU”.

### Experiencia requerida:

- Experiencia profesional general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado.
- Experiencia profesional específica mínima de tres (03) años en instituciones de educación superior universitaria públicas, que incluya docencia universitaria y/o gestión de la calidad y/o consultorias.

### Acreditación documental:

- Deberá contar con copias simples de diplomas, constancias o certificados que acrediten la formación académica y las capacitaciones declaradas.
- Deberá contar con constancias o certificados que acrediten la experiencia general y específica requerida.
- La entidad podrá solicitar documentación adicional que respalde la información presentada.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 9.1. Lugar

Universidad Nacional Agraria de la Selva, Carretera Central Km. 1.21, Tingo María.

### 9.2. Plazo

180 días calendario, contados desde el día siguiente a la notificación de la orden de servicio.

## 10.ÁREA USUARIA

Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la UNAS.

## 11.FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES



Los entregables se presentarán mediante informes dirigidos a la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, vía trámite documentario, en formato físico y digital. El pago por el servicio contratado se efectuará en 2 armadas, previa presentación del informe de actividades por cada entregable en cumplimiento al presente término de referencia y con la conformidad del servicio, emitido por el área usuaria.

| Periodo  | Estructura de pagos                                    | Estructura de |
|----------|--|---------------|
| 1er pago | A la entrega y conformidad del primer entregable.      | 35% del monto |
| 2do      | A la entrega y conformidad del producto final (segundo | 65% del monto |

El valor estimado es de S/ 41,600.00 (Cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 soles), a todo costo hasta la culminación del servicio.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Unidad de Abastecimiento.
- Informe de actividades (entregables)
- Copia de la orden de servicio y/o contrato, Retención de renta de Cuarta y/o Quinta Categoría.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda hasta culminar su contrato.

## 12. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables - UNAS, en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos.

## 13. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 13.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

#### De la entidad contratante

- Notificar al consultor el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al consultor para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Coordinar las reuniones de trabajo internas y otras con autoridades universitarias y/o servidores que se requieran para la ejecución del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

#### Del consultor del servicio

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanan las observaciones realizadas en la propuesta curricular por la Escuela Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la UNAS.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El consultor del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El consultor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.



### Aspectos metodológicos de la elaboración del servicio

- La ejecución del servicio debe realizarse de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Universitaria N°30220, Estatuto UNAS y reglamentos internos, Modelo de Acreditación SINEACE 2025 y Modelo de Licenciamiento de la SUNEDU.

## 14. INCLUSIÓN DE LAS CLAUSULAS SEÑALADAS EN EL Art. 60 DE LA LEY N° 32069

### a) Garantías

No corresponde, pues lo indica el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante D.S. N° 09-2025-EF, donde indica: que; NO se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a-1) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT's. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.

a-2) (...)

### b) Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier otro servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos del acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**c) Solución de controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. El laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley 32069. De encontrarse en alguno de los supuestos de la resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por D.S. N° 009-2025-EF.

**d) Gestión de riesgos**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



### Anexo 1: Plan de Estudios vigente

#### ESTUDIOS GENERALES

| ESTUDIOS GENERALES |                                       |                  |         |    |    |           |     |      |    |                   |
|--------------------|---------------------------------------|------------------|---------|----|----|-----------|-----|------|----|-------------------|
| CÓDIGO             | NOMBRE DEL CURSO                      | TIPO DE ESTUDIOS | SEMANAL |    |    | SEMESTRAL |     |      | C  | REQUISITO         |
|                    |                                       |                  | HT      | HP | TH | HT        | HP  | TH   |    | CURSO             |
| BI010101           | MATEMÁTICA BÁSICA                     | General          | 3       | 2  | 5  | 48        | 32  | 80   | 4  | NINGUNO           |
| BI010103           | QUÍMICA GENERAL                       | General          | 3       | 2  | 5  | 48        | 32  | 80   | 4  | NINGUNO           |
| BI010105           | BIOLOGÍA GENERAL                      | General          | 3       | 2  | 5  | 48        | 32  | 80   | 4  | NINGUNO           |
| BI010108           | LENGUAJE Y REDACCIÓN                  | General          | 2       | 2  | 4  | 32        | 32  | 64   | 3  | NINGUNO           |
| RN040102           | ACTIVIDAD LIBRE: FÍSICO - DEPORTIVO   | General          | 0       | 2  | 2  | 0         | 32  | 32   | 1  | NINGUNO           |
| BI010106           | BOTÁNICA GENERAL                      | General          | 3       | 2  | 5  | 48        | 32  | 80   | 4  | BIOLOGÍA GENERAL  |
| BI010201           | MATEMÁTICA I                          | General          | 3       | 2  | 5  | 48        | 32  | 80   | 4  | MATEMÁTICA BÁSICA |
| BI010203           | QUÍMICA ORGÁNICA                      | General          | 3       | 2  | 5  | 48        | 32  | 80   | 4  | QUÍMICA GENERAL   |
| BI010102           | FÍSICA I                              | General          | 3       | 2  | 5  | 48        | 32  | 80   | 4  | MATEMÁTICA BÁSICA |
| BI010104           | ESTADÍSTICA GENERAL                   | General          | 3       | 2  | 5  | 48        | 32  | 80   | 4  | MATEMÁTICA BÁSICA |
| BI010301           | MATEMÁTICA II                         | General          | 3       | 2  | 5  | 48        | 32  | 80   | 4  | MATEMÁTICA 1      |
| RN040304           | ACTIVIDAD LIBRE: ARTÍSTICO - CULTURAL | General          | 0       | 2  | 2  | 0         | 32  | 32   | 1  | NINGUNO           |
| BI010202           | FÍSICA II                             | General          | 3       | 2  | 5  | 48        | 32  | 80   | 4  | FÍSICA I          |
| BI010107           | ECONOMÍA GENERAL                      | General          | 2       | 2  | 4  | 32        | 32  | 64   | 3  | MATEMÁTICA BÁSICA |
| RN040808           | ACTIVIDAD LIBRE: CÍVICO - COMUNITARIA | Específico       | 0       | 2  | 2  | 0         | 32  | 32   | 1  |                   |
| TOTAL              |                                       |                  | 34      | 30 | 64 | 544       | 480 | 1024 | 49 |                   |

#### ESTUDIOS ESPECÍFICOS

| ESTUDIOS ESPECÍFICOS |   |                  |         |    |    |           |    |    |   |                                     |
|----------------------|---|------------------|---------|----|----|-----------|----|----|---|-------------------------------------|
| CÓDIGO               | NOMBRE DEL CURSO  | TIPO DE ESTUDIOS | SEMANAL |    |    | SEMESTRAL |    |    | C | REQUISITO                           |
|                      |   |                  | HT      | HP | TH | HT        | HP | TH |   | CURSO                               |
| RN040101             | INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES | Específico       | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | NINGUNO                             |
| RN040201             | ANÁLISIS ESPACIAL DE LOS RECURSOS NATURALES I                 | Específico       | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN RNR |
| RN040202             | RECURSOS NATURALES  | Específico       | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN RNR |
| RN040203             | ZOOLOGÍA  | Específico       | 3       | 2  | 5  | 48        | 32 | 80 | 4 | BIOLOGÍA GENERAL                    |
| RN040301             | BIOQUÍMICA GENERAL  | Específico       | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | QUÍMICA ORGÁNICA                    |
| RN040302             | DASOMETRÍA  | Específico       | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | RECURSOS NATURALES                  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES**  
**CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO**

| ESTUDIOS ESPECÍFICOS |  |                  |         |    |     |           |     |      |    |   |
|----------------------|--|------------------|---------|----|-----|-----------|-----|------|----|---|
| CÓDIGO               | NOMBRE DEL CURSO   | TIPO DE ESTUDIOS | SEMANAL |    |     | SEMESTRAL |     |      | C  | REQUISITO   |
|                      |  |                  | HT      | HP | TH  | HT        | HP  | TH   |    | CURSO   |
| RN040303             | TOPOGRAFÍA   | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | ANÁLISIS ESPACIAL DE LOS RECURSOS NATURALES I                               |
| RN040401             | ANÁLISIS ESPACIAL DE LOS RECURSOS NATURALES II                         | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | TOPOGRAFÍA  |
| RN040402             | DENDROLOGÍA GENERAL  | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | BOTÁNICA GENERAL  |
| RN040403             | FISIOLOGÍA VEGETAL   | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | BIOQUÍMICA GENERAL  |
| RN040404             | GEOEDAFOLOGÍA  | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | RECURSOS NATURALES  |
| RN040405             | MÉTODOS ESTADÍSTICOS   | Específico       | 3       | 2  | 5   | 48        | 32  | 80   | 4  | ESTADÍSTICA GENERAL   |
| RN040406             | MICROBIOLOGÍA  | Específico       | 3       | 2  | 5   | 48        | 32  | 80   | 4  | BIOQUÍMICA GENERAL  |
| RN040501             | ECOLOGÍA   | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | BOTÁNICA GENERAL; ZOOLOGÍA GENERAL  |
| RN040502             | GENÉTICA Y RECURSOS GENÉTICOS  | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | FISIOLOGÍA VEGETAL  |
| RN040503             | INVENTARIO DE FLORA SILVESTRE  | Específico       | 3       | 2  | 5   | 48        | 32  | 80   | 4  | DENDROLOGÍA GENERAL; DASOMETRIA   |
| RN040504             | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA                             | Específico       | 3       | 2  | 5   | 48        | 32  | 80   | 4  | MÉTODOS ESTADÍSTICOS  |
| RN040505             | METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA  | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | FÍSICA II   |
| RN040506             | INGLÉS TÉCNICO   | Específico       | 1       | 2  | 3   | 16        | 32  | 48   | 2  | INGLÉS BÁSICO - CI-UNAS   |
| RN040601             | ECOLOGÍA FUNCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD            | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | ECOLOGÍA  |
| RN040602             | ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES                                     | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | ECONOMÍA GENERAL  |
| RN040603             | HIDROLOGÍA   | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | ANÁLISIS ESPACIAL DE LOS RECURSOS NATURALES II; METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA |
| RN040604             | MICOLOGÍA TROPICAL   | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | ECOLOGÍA  |
| RN040605             | SILVICULTURA   | Específico       | 3       | 2  | 5   | 48        | 32  | 80   | 4  | DENDROLOGÍA GENERAL   |
| RN040606             | PROCESOS TECNOLÓGICOS EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | ANÁLISIS ESPACIAL DE LOS RECURSOS NATURALES II                              |
| RN040607             | ELECTIVO I   | Específico       | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  |   |
| Total                |  |                  | 57      | 52 | 109 | 912       | 832 | 1744 | 83 |   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES**  
**CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO**

**ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD**

| ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD |  |                  |         |    |    |           |    |    |   |  |
|--------------------------|--|------------------|---------|----|----|-----------|----|----|---|--|
| CÓDIGO                   | NOMBRE DEL CURSO                                       | TIPO DE ESTUDIOS | SEMANAL |    |    | SEMESTRAL |    |    | C | REQUISITO  |
|                          |  |                  | HT      | HP | TH | HT        | HP | TH |   | CURSO  |
| RN040701                 | CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS               | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES   |
| RN040702                 | MANEJO DE FAUNA SILVESTRE I                            | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | ECOLOGÍA FUNCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD  |
| RN040703                 | PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE                  | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | GENÉTICA Y RECURSOS GENÉTICOS; MICOLOGÍA TROPICAL  |
| RN040704                 | APROVECHAMIENTO Y TECNOLOGÍA DE LOS RECURSOS NATURALES | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | SILVICULTURA   |
| RN040705                 | VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES                   | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES   |
| RN040706                 | ZONIFICACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL PAISAJE             | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | PROCESOS TECNOLÓGICOS EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES                             |
| RN040707                 | ELECTIVO II  | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 |  |
| RN040801                 | MANEJO DE FAUNA SILVESTRE II                           | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | MANEJO DE FAUNA SILVESTRE I  |
| RN040802                 | CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL                    | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES   |
| RN040803                 | POLÍTICA Y GOBERNANZA DE LOS RECURSOS NATURALES        | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | APROVECHAMIENTO Y TECNOLOGÍA DE LOS RECURSOS NATURALES; ZONIFICACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL PAISAJE |
| RN040804                 | RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES       | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | ZONIFICACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL PAISAJE   |
| RN040805                 | SISTEMAS INTEGRALES DE PRODUCCIÓN                      | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | SILVICULTURA; PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE  |
| RN040806                 | TESIS I  | De Especialidad  | 1       | 2  | 3  | 16        | 32 | 48 | 2 | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA   |
| RN040807                 | RECURSOS TURÍSTICOS                                    | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS  |
| RN040901                 | EMPRENDIMIENTO EN RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD   | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES; SISTEMAS INTEGRALES DE PRODUCCIÓN                            |
| RN040902                 | PLANIFICACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES          | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES   |
| RN040903                 | GESTIÓN DE PROYECTOS EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES  | De Especialidad  | 2       | 2  | 4  | 32        | 32 | 64 | 3 | POLÍTICA Y GOBERNANZA DE LOS RECURSOS NATURALES  |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES**  
**CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO**

| ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD |   |                  |         |    |     |           |     |      |    |  |
|--------------------------|---|------------------|---------|----|-----|-----------|-----|------|----|--|
| CÓDIGO                   | NOMBRE DEL CURSO  | TIPO DE ESTUDIOS | SEMANAL |    |     | SEMESTRAL |     |      | C  | REQUISITO  |
|                          |   |                  | HT      | HP | TH  | HT        | HP  | TH   |    | CURSO  |
| RN040904                 | MANEJO DIVERSIFICADO DE BOSQUES NATURALES Y PLANTACIONES                  | De Especialidad  | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | SISTEMAS INTEGRALES DE PRODUCCIÓN  |
| RN040905                 | GESTIÓN DE CUENCAS Y RECURSOS NATURALES                                   | De Especialidad  | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES   |
| RN040906                 | MANEJO DE PRODUCTOS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE                            | De Especialidad  | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE; MANEJO DE FAUNA SILVESTRE II                                      |
| RN040907                 | TESIS II  | De Especialidad  | 1       | 2  | 3   | 16        | 32  | 48   | 2  | TESIS I  |
| RN041001                 | ANTROPOLOGÍA RURAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN RECURSOS NATURALES       | De Especialidad  | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL; MANEJO DIVERSIFICADO DE BOSQUES Y PLANTACIONES                      |
| RN041002                 | ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  | De Especialidad  | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | RECURSOS TURÍSTICOS  |
| RN041003                 | EVALUACIÓN DE IMPACTOS EN LOS RECURSOS NATURALES                          | De Especialidad  | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | GESTIÓN DE PROYECTOS EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES  |
| RN041004                 | FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES | De Especialidad  | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | MANEJO DIVERSIFICADO DE BOSQUES NATURALES Y PLANTACIONES; MANEJO DE PRODUCTOS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE |
| RN041005                 | MONITOREO DE BOSQUES TROPICALES Y PARCELAS PERMANENTES                    | De Especialidad  | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  | MANEJO DIVERSIFICADO DE BOSQUES NATURALES Y PLANTACIONES   |
| RN041007                 | ELECTIVO III  | De Especialidad  | 2       | 2  | 4   | 32        | 32  | 64   | 3  |  |
| RN041008                 | PRÁCTICA PRE PROFESIONAL  | De Especialidad  | 0       | 6  | 6   | 0         | 96  | 96   | 3  |  |
| Total                    |   |                  | 52      | 60 | 112 | 832       | 960 | 1792 | 82 |  |